

## 7.5.VARIOS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2017-3567** *Decreto 24/2017, de 12 de abril, por el que se nombra, a título póstumo, Hijo Predilecto de Cantabria a don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, Catedrático de Derecho Administrativo.*

Es consustancial a todo Estado social y democrático de Derecho el reconocimiento de los excepcionales méritos y de los relevantes servicios prestados mediante la concesión de condecoraciones, honores y distinciones a las personas e instituciones acreedoras de los mismos, como manifestaciones típicas de la actividad de fomento, tradicional e inherente a toda Administración Pública y que alcanza su finalidad subyacente en estimular y propiciar una gestión más eficaz en beneficio de la propia colectividad.

Con el fin de premiar los excepcionales méritos y los relevantes servicios prestados por personas o entidades, y en prueba de la alta estimación a la que se han hecho acreedores por su labor o actuación en favor de los intereses generales de Cantabria, la Ley 2/1987, de 6 marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional de Cantabria creó el Título de Hijo Predilecto de Cantabria.

Dicho Título sólo puede ser otorgado a las personas que, habiendo nacido en el territorio de Cantabria, se hayan destacado por sus méritos relevantes, especialmente por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales, políticas o económicas en beneficio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este título constituye la más alta distinción del Gobierno de Cantabria, pudiendo ser otorgado en favor de personas fallecidas al momento de la concesión.

De conformidad con la referida Ley 2/1987, de 6 marzo, para la concesión de cualquiera de los honores y distinciones previstos en la misma será necesaria la instrucción del correspondiente expediente, a fin de determinar y constatar los méritos y circunstancias que aconsejen y justifiquen el otorgamiento. Dicha incoación se hará por Resolución del presidente del Gobierno de Cantabria, bien a iniciativa propia o a instancia del presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, de cualquier miembro del Consejo de Gobierno, de los Ayuntamientos de la región o de Entidades culturales, científicas o socioeconómicas, dotadas de personalidad jurídica.

Visto el Acuerdo de la Junta de Facultad, de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Cantabria, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2017, trasladado a la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria por el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, en fecha 20 de marzo de 2017, el Sr. presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por Resolución de fecha 21 de marzo de 2017, dispuso incoar, por propia iniciativa, el procedimiento de concesión, a título póstumo, del Título de "Hijo Predilecto" de Cantabria a don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande.

En dicho acuerdo de incoación, el Sr. presidente del Gobierno de Cantabria establecía que instruiría el preceptivo expediente la Consejería de Presidencia y Justicia. Por ello, el consejero de Presidencia y Justicia, mediante Resolución de fecha 23 de marzo de 2017, nombró instructor del preceptivo procedimiento administrativo.

En la instrucción del expediente se ha comprobado el cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 7, de la Ley 2/1987, de 6 marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional de Cantabria, y se ha recabado acreditación suficiente de los méritos y los relevantes servicios prestados por don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande.

MARTES, 25 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 79

Don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande fue un jurista reconocido en todo el mundo, pero especialmente en Europa, considerado el gran renovador del moderno derecho público español y europeo. Fue una personalidad excepcional cuya importancia queda patente, sobre todo, en que creó un lenguaje y construyó un sistema, que supo proyectar a través de dos vías: Una obra científica excepcional y una dedicación permanente a la formación de discípulos (que conforman hoy una "Escuela" que se reclama deudora de su magisterio y en la que se incluye una buena parte de los profesores españoles de Derecho Administrativo que enseñan en numerosas Universidades y están a lo largo de todo el territorio).

Hombre de acuerdos, don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande colaboró en las grandes tareas colectivas como la Constitución española de 1978, la construcción del Estado de las Autonomías, la elaboración de algunas Leyes estructurales y la integración europea. Y como el gran intelectual que fue, estuvo atento siempre a los problemas de su tiempo.

Como prueba de ello, cítese brevemente el curriculum de tan insigne jurista:

Don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande nace en 1923, en Ramales de la Victoria, en el seno de una familia lebaniega asentada en Potes.

Cursa estudios de Bachillerato en Llanes y en Oviedo. Posteriormente, cursa estudios universitarios de Derecho en Barcelona y Madrid, siendo galardonado con el Premio Extraordinario de Licenciatura en 1946 y Doctorándose en 1952. Amplió estudios en Londres y Tubinga.

Fue letrado del Consejo de Estado, y ejerció también como abogado.

Fue cofundador de la "Revista de Administración Pública" (RAP), en el seno del Instituto de Estudios Políticos, la más importante de la especialidad, que se sigue publicando en la actualidad y de la que fue secretario y luego director hasta su fallecimiento.

En 1957 obtiene la Cátedra en la Universidad de Valladolid.

En 1962 se traslada como Catedrático a la Universidad Complutense. Ocupa la Primera Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho.

En 1969 es galardonado con la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X, El Sabio.

En 1970 fue nombrado Académico de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Su discurso se publica como libro con el título: Legislación delegada y control judicial (con numerosas reediciones posteriores). Tuvo una influencia decisiva en los actuales arts. 82 a 85 de la Constitución Española de 1978.

Fue cofundador de la Editorial Civitas.

Fundador y director hasta su muerte de Revista Española de Derecho Administrativo (REDA), editada por Civitas, que acabó convirtiéndose en la segunda Revista más importante de Derecho Administrativo después de la RAP.

En 1974, aparece el tomo I del "Curso de Derecho Administrativo" (con T.R. Fernández). El Curso, en dos tomos, ha conocido desde entonces numerosas ediciones y reimpressiones y es el referente del moderno Derecho Administrativo, por donde se han formado generaciones y generaciones de juristas (especialmente, magistrados, abogados y profesores universitarios).

En 1977, aparece el tomo II del Curso de Derecho Administrativo (actualmente, 13ª ed., 2013).

Doctor honoris causa por la Universidad de París 1 (Pantheon-Sorbona).

Participó en numerosos foros y reuniones sobre el proyecto de Constitución española de 1978 (en algunos de cuyos preceptos hay señales evidentes de su impronta y a través del entonces senador Prof. Martín Retortillo Baquer).

Fue el primer Juez español del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), del Consejo de Europa (Estrasburgo), tras la firma por España del Tratado de adhesión al Convenio Europeo de Derechos Humanos, en 1977.

En 1981 preside la Comisión de Expertos que redacta el importante Informe sobre autonomías territoriales, que da pie a los Pactos Autonómicos de junio de 1981, base de la actual configuración del sistema autonómico.

Doctor honoris causa por la Universidad de Zaragoza. Con posterioridad, además por Valladolid, Bolonia y Cantabria, fue investido doctor honoris causa por numerosas Universidades,

MARTES, 25 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 79

entre ellas, Mendoza y Tucumán (Argentina), Nuevo León, Monterrey y Benito Juárez (México), Santiago de Compostela, Carlos III de Madrid, Oviedo y Oporto.

Fue galardonado con el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales en 1984. El importe económico íntegro de dicho premio (2 millones de las antiguas pesetas) fue donado a la Universidad de Cantabria para el Seminario de Derecho Administrativo y con la encomienda expresa de adquirir con dichos fondos libros de Derecho Administrativo y formar una biblioteca de la especialidad. Así consta en la placa que figura en dicho Seminario en la Facultad de Derecho y en los tejuelos de los libros adquiridos con dicho dinero.

Medalla de la Universidad Libre de Bruselas en 1985.

Miembro del Comité Louis para la Unión Económica y Monetaria Europea en 1988.

Presidente de la "Fédération Internationale pour le Droit Européen" (FIDE). Presidente de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo.

Doctor honoris causa por la Universidad de Bolonia (Facultad de Jurisprudencia) en el contexto del octavo centenario de la más antigua Universidad europea.

Miembro de la Comisión constituida por el Parlamento Europeo para la redacción de una Constitución de la Unión Europea, que finalmente no llegó a entrar en vigor.

Doctor honoris causa por la Universidad de Valladolid (la de su primera Cátedra).

Académico de la Real Academia de la Lengua Española. Su discurso de ingreso (La lengua de los derechos. La formación del Derecho Público Europeo tras la Revolución francesa) fue publicado posteriormente como libro por Alianza Editorial, con varias ediciones. Desde entonces, participa muy activamente en la renovación de las voces relacionadas con el Derecho del Diccionario de la RAE.

Doctor honoris causa, por la Universidad de Cantabria en 1995.

Premio Pelayo para juristas de reconocido prestigio en 1998.

Premio Alexis de Tocqueville, del Instituto Europeo de Administración Pública (Maastricht) en 1999.

Reconocimiento como "Protagonista de la Cultura jurídica europea, (Universidad de Florencia) en 2005.

Premio Internacional "Menéndez Pelayo" (UIMP) en 2006.

Presidente de Honor de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (AEPDA) en 2009.

Miembro del Comité de Dirección, del Consejo de Redacción o Comité editorial de numerosas publicaciones. Entre ella, la European Review of Public Law (Londres); Annuaire International de Justice Constitutionnelle (Paris); Yearbook of European Law; Oxford University Press; Nomos-Praxis des europäischen Rechts (Alemania); Rivista di Diritto Europeo dell' Economia, Estado e Dereito; Revista Española de Derecho Constitucional; Ciudad y Territorio; Revista de Derecho Urbanístico...

Participó en numerosas comisiones oficiales redactoras de Anteproyectos de Ley (Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa; Procedimiento Administrativo; legislación complementaria de la Ley del Suelo; Ley especial del municipio de Barcelona; Estatuto de Renfe; Ley del Patrimonio del Estado; Ley General Tributaria; Ley de Funcionarios Civiles del Estado; Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; Ley del Proceso Autonómico)

Autor de una extensa obra científica integrada por unos 40 libros, varias recopilaciones legislativas anotadas, numerosas obras colectivas dirigidas y más de 300 artículos en Revistas especializadas, libros colectivos y otras publicaciones.

Fallece en Madrid, el 16 de septiembre de 2013. Sus restos mortales descansan en el cementerio de Potes.

Habiendo quedado acreditados los méritos relevantes de don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande en beneficio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, a iniciativa propia del señor presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma

MARTES, 25 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 79

de Cantabria y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de abril de 2017,

DISPONGO

Primero. Nombrar, a título póstumo, "Hijo Predilecto" de Cantabria, a don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, Catedrático de Derecho Administrativo, al quedar acreditados suficientemente los méritos relevantes de sus trabajos y actuaciones en beneficio de Cantabria.

Segundo. Procédase a inscribir en el «Libro de Honor de Cantabria» los datos relativos al Título que se otorga a don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, Catedrático de Derecho Administrativo.

Santander, 12 de abril de 2017.  
El presidente del Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.  
El consejero de Presidencia y Justicia,  
Rafael Ángel de la Sierra González.

2017/3567